



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

Documento Técnico: Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la
Gestión del Riesgo de Desastres
2024

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	VºBº
Propuesto por	Mg. Katia Verónica Martínez Quiroz	
Cargo	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Fecha	19/06/2024	
Revisado por	M.C Karina Arali Vidalon López	
Cargo	Directora de Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	



**Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024**

**Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres**

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	19/06/2024	Elaboración inicial del documento.	UFGRD





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVO GENERAL	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
V. BASE LEGAL	7
VI. CONTENIDO	8
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	8
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO	11
6.2.1. Antecedentes	11
6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)	13
6.2.3. Causas del problema	14
6.2.4. Población o entidades objetivo	15
6.2.5. Alternativas de solución	15
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	15
ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL POI	
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	18
6.4.1. Descripción operativa: Unidad de medida, metas y responsables	18
6.4.2. Costeo de las actividades por tarea	23
6.4.3. Cronograma de actividades	24
6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad	30
6.5 PRESUPUESTO	30
6.6 FINANCIAMIENTO	30





**Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024**

**Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres**

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	30
VII. RESPONSABILIDADES	30
VIII. ANEXOS	31
IX. BIBLIOGRAFIA	32





I. Introducción

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea de Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 Km² que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño del planeta tierra y el tercero de América del Sur; posee la mayoría de micro climas del mundo. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la subducción de las Placas de Nazca y Sudamericana, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico entre otros, hace que nuestro territorio se encuentre expuesto a una serie de fenómenos de origen natural, que sumado a la alta vulnerabilidad ocasionan serios daños a la salud de la población y sus medios de vida.

El crecimiento acelerado y el desarrollo no planificado de nuestras ciudades donde se concentra más del 62% de la población total del Perú y la extrema pobreza son aspectos que contribuyen al incremento de la vulnerabilidad ante los peligros originados por fenómenos de origen natural o inducido por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, constituyendo un reto para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las pérdidas sufridas en el país en las últimas dos décadas a consecuencia de emergencias y desastres ocurridos muestran cifras de alrededor de los 4 mil millones 196 mil dólares, en pérdidas económicas. Los daños causados por el Fenómeno El Niño Costero 2017, según la consultoría Macroconsult superaron los US\$ 3 100 millones, lo que equivale al 1,6% del PIB. En el período del 2003 al 2022, las emergencias y desastres dejaron un saldo de 3 mil 138 personas fallecidas, alrededor de 12 mil 806 lesionadas y 404 desaparecidas.

El Perú ha logrado importantes avances en gestión del riesgo de desastres a partir del año 2010, con la inclusión de la Política de Estado 32 "Gestión del Riesgo de Desastres", la creación del Sistema Nacional de Gestión del





Riesgo de Desastres-SINAGERD, la aprobación de la Política Nacional y la implementación gradual del PLANAGERD 2022-2030, entre otros.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) creado mediante la ley 29664, es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Dicha ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

A su vez establece que las entidades públicas constituyen los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

En consideración de lo antes resumido, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de Desastres del hospital, ha elaborado el presente documento técnico, que tiene como principal objetivo implementar actividades e instrumentos a desarrollar en el marco de los componentes de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.



II. Finalidad

El presente documento técnico ha sido creado con el fin de orientar el funcionamiento del GTGRD-HEJCU, a través del uso de una herramienta que contenga las acciones a desarrollar, para la mejor implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de competencia del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.



III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Implementar actividades en el marco de los componentes de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres para garantizar la operatividad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, frente a situaciones de emergencias.

3.2. Objetivos específicos

- Fortalecer el desarrollo de capacidades, para la toma de decisiones institucionales, en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Incorporar e implementar la gestión del riesgo de desastres a través de la planificación y la priorización de los recursos humano, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia.
- Implementar las actividades previstas a desarrollar en el Planagerd 2022-2030.



IV. Ámbito de Aplicación

El presente plan de actividades es de cumplimiento obligatorio dentro de las funciones que realiza el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.



V. Base legal

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y sus modificatorias.
- a) Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



- b) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- c) Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- d) Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- e) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- a) Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- b) Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- c) Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- d) Resolución Directoral N° 215-2023-DG-HEJCU, que aprueba la Directiva N° 004-2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa "Disposiciones para Regular la Formulación, aprobación y difusión de documentos normativos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".



VI. Contenido

6.1. Aspectos técnicos conceptuales (Definiciones operativas)

- **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED):** Organismo público



ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.

- **Cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Gestión del Riesgo de Desastre:** Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental,





de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

- **Gestión prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión correctiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres:** Espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI):** Organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:** Conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los





riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD):** Constituye en un plan nacional de naturaleza temática, que tiene como objetivo nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.
- **Programa Presupuestal Multisectorial 0068 (Reducción a de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres):** Programa multisectorial orientado a resultados que busca que la población y sus medios de vida estén protegidos ante la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.



6.2. Análisis de la situación actual del aspecto sanitario o administrativo

6.2.1. Antecedentes

Mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

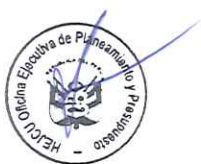


Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable. Generan normas, instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, establecidas en el Artículo 16 de la misma ley.

Por su parte el Decreto Supremo 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en el artículo 13, los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Es importante citar que, para la implementación y desarrollo de la gestión del riesgo de desastres, la Política de Estado en materia de Gestión de Riesgo de Desastre ha establecido que requiere de **seis objetivos prioritarios** que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD, estas son:

- **O.P.1.** Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
- **O.P.2.** Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
- **O.P.3.** Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.





- **O.P.4.**Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- **O.P.5.** Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- **O.P.6.**Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

Para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD, de conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, se aprobó mediante DS.N° 115-2022-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de GRD que consta de un (01) Objetivo Nacional, veintiuno (21) Acciones Estratégicas Multisectoriales y setenta y ocho (78) Actividades Operativas Multisectoriales, siendo necesario establecer que las mencionadas **Acciones Estratégicas Multisectoriales del PLANAGERD deben ser consideradas por las Entidades Públicas** en la formulación de sus **metas concretas e indicadores de desempeño** para el **cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**.

6.2.2. Problema (magnitud y caracterización).

Algunas condiciones de vulnerabilidad son generales o transversales, es decir se relacionan con todos los peligros, porque están determinadas por los contextos sociales, económicos y ambientales en que se encuentra la población de Lima Metropolitana.

El Perú, por su ubicación geográfica; en el borde sur oriental del Océano Pacífico, forma parte del denominado Cinturón de fuego del Pacífico, lugar en donde se ubican el 75% de todos los volcanes y donde se generan el 80% de los terremotos registrados más grandes del mundo, lo que nos ubica en la zona sísmica más activa del mundo. Su proximidad a la región tropical de Sudamérica, área donde se registra de manera recurrente la presencia del Fenómeno El Niño y las características propias de su configuración geográfica coronada





con la presencia de Cordillera de los Andes, y la presencia de climas diversos influenciados por el Anticiclón del Pacífico y la Corriente de Humboldt, hacen que las características físicas y fenomenológicas del territorio peruano sean factores condicionantes y desencadenantes para que en nuestro país se presenten aproximadamente todos los peligros generados por fenómenos de origen natural conocidos e inducidos por el hombre.

La ausencia de una adecuada planificación estratégica y operativa que incorpore la gestión del riesgo de desastres, la inadecuada e insuficiente aplicación de los marcos normativos existentes en materia de GRD que regulan la construcción de viviendas e infraestructuras con criterios de seguridad y sostenibilidad de GRD, la debilidad de las técnicas constructivas utilizadas y falta de asistencia técnica.

Falta de eficacia y oportunidad para la respuesta y recuperación, como resultado de las débiles capacidades institucionales y de la población; debilidad de mecanismos de y estrategias en materia de preparación, respuesta y recuperación; la desarticulación entre el sector público y sector privado para la recuperación post desastres; y, las deficiencias para dar una respuesta oportuna cuando ocurren emergencias y desastres.

6.2.3. Causas del problema

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, tiene constituido su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para tratar temas de gestión del riesgo de desastres, con la actualización de la Resolución Directoral N° 095-2024-DG-HEJCU, en la que se designa la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres como Secretaría Técnica y una de las funciones es proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución, lo cual no se ha realizado en estos últimos años.





6.2.4. Población o entidades objetivo

Titulares de las entidad, como las máximas autoridades ejecutivas y los funcionarios de los niveles directivos superiores conformantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.

6.2.5. Alternativas de solución

El Grupo de Trabajo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 095-2024-DG-HEJCU, de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD, plantea el Plan de Actividades para el año 2024.

6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del Plan Estratégico Institucional

Articulación operativa con las actividades operativas del Plan Operativo Institucional

El Plan de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2024, armoniza con la Política de Estado N° 32 – Gestión del Riesgo de Desastres, con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD y el Plan Operativo Institucional 2024 del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2024-DG-HEJCU. En el siguiente cuadro se observa la alineación con los objetivos vinculantes:





Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

Cuadro N°01. Matriz de Articulación o Alineación con el Plan de capacitación de la
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres 2024

Marco Nacional y Local	Objetivo vinculante
Política de Estado N°32 Gestión del Riesgo de Desastres. (Acta de suscripción del AN 22 de julio)	Estar preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres.
Decreto Supremo N° 036-2021-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	Objetivo Prioritario 1: O.P.1 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. Lineamiento 1. L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. Objetivo Prioritario 5: O.P.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres Lineamiento 5: L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. Objetivo Prioritario 6: O.P.6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres. Lineamiento 6: L6.1. Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Decreto Supremo N° 026-2020-SA Aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".	Objetivo Prioritario 3: O.P.3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud. Lineamiento 3. L3.9. Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida ante emergencias y desastres de la población.





Marco Nacional y Local

Objetivo vinculante

PLANAGERD 2022-2030
(D.S 115-2022-PCM)

Objetivo Prioritario 1:

O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.

Lineamiento 1.

L1.1. Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.

Objetivo Prioritario 3.

O.P.3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

Lineamiento 3.

L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intergubernamental y con el sector privado y la sociedad civil.

Objetivo Prioritario 5.

OP.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Lineamiento 5.

L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.

Objetivo Estratégico Institucional 8

OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

Acción Estratégica Institucional 8

AEI.08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.

AEI.08.02 Capacitación de todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.

AEI.08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE Salud.

AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE SALUD, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

Fuente: Elaborado por la UFGRD - HEJCU



Plan Operativo Institucional del Hospital
de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
Resolución Directoral N°003-2024-DG-
HEJCU

6.4. Actividades por objetivos.

Para la elaboración de dicho plan, se ha tomado como referencia el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030, que está orientado hacia los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) establecidos en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, tiene como uno de los objetivos desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

En tal sentido, el Plan de actividades del Grupo de Trabajo de Gestion del Riego de Desastres 2024, para su aplicación, considerará lo siguiente:

6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y responsables

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO			
3000001. ACCIONES COMUNES			
ACTIVIDAD - 5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.			
DESCRIPCIÓN OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	RESPONSABLE
La actividad consiste elaborar, revisar, actualizar, aprobar y socializar documentos técnicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud, que incluye documentos de planificación en el marco de sus competencias, conforme con la realidad de su jurisdicción e institución, en concordancia con lo dispuesto por la DIGERD.	INFORME TÉCNICO	07	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024**

**Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres**

**DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO**

**3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

ACTIVIDAD - 5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

**UNIDAD
DE
MEDIDA**

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en realizar acciones para organizar el ejercicio considerando aspectos referidos a la promoción de la participación social, la aplicación de los planes de gestión reactiva y plan familiar de emergencia; así como la organización de la evacuación, emisión de la alerta o alarma, según sea el caso, entre otras actividades de respuesta y rehabilitación ante desastres.

REPORTE

06

**UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES**

**DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO**

**3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**ACTIVIDAD - 5005561. IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A
EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

**UNIDAD
DE
MEDIDA**

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en organizar, equipar y mantener, capacitar y entrenar a la brigada sea especializada u operativa y que con procedimientos y protocolos participe en una emergencia o desastre como parte de las entidades del SINAGERD mediante la acción oportuna de los servicios de búsqueda y salvamento, evaluación de daños y análisis de necesidades, atención a la población en la emergencia y asistencia humanitaria con la finalidad de hacer frente y resolver con los medios adecuados las emergencias o desastres; así como en la participación en apoyo al restablecimiento de servicios públicos esenciales dentro de su área de responsabilidad.

BRIGADA

02

**UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES**





Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO

3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

**ACTIVIDAD - 5005610. ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL
PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

UNIDAD DE MEDIDA

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, de rápida instalación y operatividad autónoma (energía eléctrica, instalaciones sanitarias, climatización, según se requiera), para incrementar y optimizar las acciones de asistencia humanitaria en la capacidad de respuesta, respuesta complementaria, y la recuperación de los servicios esenciales y medios de vida frente a emergencias y desastres, a través de la denominada infraestructura móvil y el servicio de reaprovisionamiento logístico, ello incluye la administración y monitoreo de la operatividad de los bienes, activos, mantenimiento, almacenamiento y traslado de estos en la respuesta y rehabilitación, en caso se requiera.

INFRAESTRUCTURA
MOVIL

01

UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES

DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO

3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

**ACTIVIDAD - 5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

UNIDAD
DE
MEDIDA

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres durante las 24 horas, los 365 días del año, a fin de obtener, recabar y compartir información que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

REPORTE

12

UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES



Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO

3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTIVIDAD - 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

UNIDAD
DE
MEDIDA

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en la realización de estudios de vulnerabilidad de aspectos estructurales, no estructurales y funcionales en general, de los servicios públicos en los establecimientos de salud.

ESTUDIO

3

UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES

DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO

3000738. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTIVIDAD - 5005580. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

UNIDAD
DE
MEDIDA

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático a través de Cursos, Talleres, Seminarios, Foros, Conversatorios, entre otras actividades académicas, para lo cual las entidades conformantes del SINAGERD, desarrollarán niveles de formación, con la finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

PERSONA

320

UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES





Documento Técnico: Plan de Actividades del
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo
de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión
del Riesgo de Desastres

DENOMINACIÓN
DEL
PRODUCTO

3000740. SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y
DESASTRES

ACTIVIDAD - 5005585. SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

UNIDAD DE
MEDIDA

METAS

RESPONSABLE

La actividad consiste en la entrega de los siguientes
bienes y servicios frente a peligros:

- **Anclaje e implementación de dispositivos de seguridad para el Sector Salud**, que incluyen todo tipo de señalética de seguridad, sistema de detección temprana contra incendios (detectores de humo con panel centralizado y alarma contra incendios con pulsador manual), recarga de extintores, rociadores de agua (de ser necesario según normativa), colocación de rampas, colocación de laminado de vidrios o vidrios templados, equipos de luces de emergencia, puertas con sistema de barra antipánico en las salidas de emergencias, mallas y postes de seguridad para evitar el paso peatonal, implementación de escaleras de evacuación, anclaje y/o aseguramiento de mobiliario.
- **Mantenimiento correctivo de equipamiento crítico frente a peligros en salud**, sistemas de generación eléctrica (red existente y generación alterna), sistema de radiocomunicaciones, sistema de telecomunicaciones, sistemas de suministro de agua (cisternas, tanques elevados, ablandadores de agua, etc.), sistema de almacenamiento de combustible, sistema de gases medicinales, sistemas de calefacción - ventilación - aire acondicionado (calderos, equipos de aire acondicionado, inyección, extracción, purificadores de aire, etc.), seguridad arquitectónica no estructurales existentes (puertas, ventanas, techos, paredes, muros perimetrales, falsos cielos rasos, escaleras, rampas, elevadores, barandas, etc.), y equipos biomédicos. Todo lo expuesto priorizado para los servicios críticos y los considerados vitales, para garantizar la atención continua de salud durante las emergencias por desastres: servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia.

INTERVENCIÓN

03

UNIDAD
FUNCIONAL DE
GESTIÓN DEL
RIESGO DE
DESASTRES





6.4.2. Costeo de las actividades por tarea.

El Plan de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2024, es sustentada económicamente por el Programa Presupuestal 0068, y de las gestiones del equipo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuadro N° 02. Programa Presupuestal 068

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	MONTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL 068, Y DE LAS GESTIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	S/. 18,500.00
	5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.	S/. 21,500.00
	5005561	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	S/. 28,500.00
	5005570	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.	S/. 50,000.00
	5005580	Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	S/. 12,000.00
	5005585	Seguridad físico funcional de servicios públicos.	S/. 36,000.00
	5005610	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres.	S/. 90,397.00
	5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	S/. 381,000.00
TOTAL			S/. 637,897.00

Elaborado: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres. Fuente: Proceso Presupuestal del año 2024.



	Documento Técnico: Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2024	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
---	---	--



6.4.3. Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024														
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO														
3000001. ACCIONES COMUNES														
ACTIVIDAD - 5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.														
ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	AOM.5.1.1. Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Documento Técnico: Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO		3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES												
ACTIVIDAD - 5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA.														
ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	AOM.5.1.3. Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva.	1			1	1		1	1				1
ACTIVIDAD - 5005561. IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
AEM 5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	AOM.5.1.5. Brigadas operativas y especializadas implementadas por las entidades del SINAGERD.											2	

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024														
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO		3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES												
ACTIVIDAD – 5005610. ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	AOM.5.1.3. Capacidades en infraestructura, equipamiento y bienes de ayuda humanitaria fortalecidas en las entidades del SINAGERD.	1											
ACTIVIDAD – 5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
AEM 5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	AOM 5.1.4. Monitoreo de Peligro inminente, emergencias y desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024														
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO		3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES												
ACTIVIDAD – 5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS														
ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 2.3 Fortalecer la implementación de los programas de servicios públicos seguros.	S2.5. Programa de servicio público de salud seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, priorizando en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.	AOM 2.3.2. EESS en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad.					1		1					1

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024														
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO		3000738. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO												
ACTIVIDAD – 5005580. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO														
ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD.	S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.	AOM 3.1.3. Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva.	1			1		1		1	1	1		1



Documento Técnico: Plan de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2024

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2024

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

3000740. SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD – 5005585. SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	SERVICIOS PNGRD AL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2050	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AEM 2.3 Fortalecer la implementación de los programas de servicios públicos seguros.	S2.5. Programa de servicio público de salud seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, priorizando en zonas de alta exposición al peligro.	AOM 2.3.2. EESS en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad.	1					1						



6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad.

Todas las actividades están a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres con participación activa del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.5. Presupuesto

Para ejecutar el plan, considerando la operatividad adecuada de las instalaciones del Hospital, se necesita la cantidad de **S/. 637,897.00 soles (Cuadro N° 02).**

6.6. Financiamiento

Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

6.7. Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del plan

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en comunicación y coordinación constante con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, supervisara las actividades mencionadas en el presente plan.

VII. Responsabilidades

- Dirección General
- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres





VIII. Anexos

8.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSE CASIMIRO ULLOA”

Aprobado con Resolución Directoral N° 095-2024-DG-HEJCU.

Presidente del GT-GRD-HEJCU	Director General
Vicepresidente del GT-GRD-HEJCU	Responsable del Equipo de Trabajo para la Coordinación Asistencial
Secretaría Técnica	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Director(a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Director(a) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Medicina
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Cirugía
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Traumatología
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Neurocirugía
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Anestesiología
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Patología Clínica
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Departamento de Farmacia
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Logística
Miembro del GT-GRD-HEJCU	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática





IX. Bibliografía

- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 2024.

